



# Resolución Secretarial

No. 019-2008-PRODUCE/SG

LIMA, 12 DE marzo DEL 2008

**VISTOS:** El Informe N° 014-2008-PRODUCE-OL, de fecha 04 de marzo de 2008 emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y el Informe N° 00027-2008-PRODUCE/OGA-xlozano de la Asesora Legal de la Dirección General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que prevea los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, dicho Plan Anual debe ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda;

Que, de acuerdo con los artículos 23° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual debe considerar todas las adquisiciones y contrataciones con independencia del régimen que las regula, el cual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas propuestas. Además, se señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 25° y 26°, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 322-2008-PRODUCE, de fecha 17 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2008 del Ministerio de la Producción, que incluye en detalle los requerimientos de bienes y servicios que ha programado la Entidad, el mismo que ha tenido su primera modificación a través de la Resolución Secretarial No. 012-2008-PRODUCE/SG del 22 de febrero de 2008;

Que, por el Informe de vistos, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, solicita la 2° modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2008, en mérito a los siguientes requerimientos efectuados por las distintas dependencias del Ministerio:

- > El Memorando No. 411-2007-PRODUCE/CITEvid, de la Dirección del Centro de Innovación Tecnológica Vitivinícola - CITEvid, por el que solicitó la contratación del servicio de jornales para los trabajos en los Viñedos Demostrativos y en la Bodega Piloto del CITEvid con un valor estimado de S/. 50 030,57 (Cincuenta mil treinta con 57/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal No. 260-2008-PRODUCE/OGPP-Op, certifica la existencia de recursos suficientes para realizar dicha contratación por el monto señalado.
- > El Oficio No. 3611-2007-PRODUCE/DGEPP de la Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero, en el cual solicita la Contratación de un (01) abogado para la defensa judicial de dos funcionarios del Ministerio de la Producción, con un valor estimado de S/. 12 800,00 (Doce mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal No. 031-2008-PRODUCE/OGPP-Op, certifica la existencia de recursos suficientes para realizar dicha contratación por el monto señalado.





Resolución Secretarial

- El Memorando No. 149-2008-PRODUCE/DVI-DGI el Director General de Industria mediante el cual solicita la contratación del servicio de capacitación en Cadenas Productivas con un valor estimado de S/. 119 460,00 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal No. 254-2008-PRODUCE/OGPP-Op, certifica la existencia de recursos suficientes para realizar dicha contratación por el monto señalado.

Que, estando a lo expresado precedentemente y a la necesidad del cumplimiento de metas institucionales, resulta procedente modificar por segunda vez el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2008, incluyendo los Proceso de Selección solicitados;

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Logística y de la Asesora Legal de la Oficina General de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 292-2005-PRODUCE y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2008, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 322-2008-PRODUCE, con la inclusión de los tres (03) procesos de selección señalados en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la 2ª modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2008, sea publicada en el SEACE, así como en la página Web del Ministerio y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, ubicada en el Segundo Piso del edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060 Urb. Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición.

Regístrese y comuníquese

**MARCELO CEDAMANOS RODRÍGUEZ**  
Secretario General



X. LOZANO



E. Monteverde



M. RIVERA

